

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.712, promovido por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución de este Ministerio de 18 de marzo de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.712, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución de este Ministerio de 18 de marzo de 1965, se ha dictado con fecha 15 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Co», residente en Frankfurt (Main) Hoechst (Alemania) contra la inscripción de la marca «Predniprodrina», aparecida en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco a favor de «Laboratorio Químico-Farmacéutico Prodes», de Barcelona, debemos confirmar y confirmamos dicho acuerdo expreso, así como el tácito de desestimación por silencio administrativo recaído en el recurso de reposición formulado por el recurrente en esta jurisdicción, por ser ambos conformes a derecho, absolviendo a la Administración y sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.517, promovido por «Seid, S. A.» contra resolución de este Ministerio de 25 de marzo de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.517, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Seid, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Ministerio de 25 de marzo de 1965, se ha dictado con fecha 2 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Seid, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, notificada por medio del «Boletín Oficial» de dicho Registro de uno de mayo del mismo año, y el segundo tácito que denegó la reposición intentada contra el primero, debemos anular y anulamos ambas, por no ser conforme a derecho, en cuanto acordaron la inscripción de la marca cuatrocientos diechocho mil trescientos cuatro, referente a «Ritmocaine», de la clase cuarenta del Nomenclátor Oficial de Marcas, en relación con la denominación «Renmocaine», ya registrada con el número ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.473, promovido por don Rodolfo Velarde García contra resolución de este Ministerio de 30 de junio de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.473, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Rodolfo Velarde García, contra resolución de este Ministerio de 30 de junio de 1965, se ha dictado con fecha 7 de noviembre de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rodolfo Velarde García contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que concedió el modelo de utilidad número ciento diez mil doscientos veintidós, debemos declarar como declaramos válida y subsistente tal resolución, por ser conforme a derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, C. Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 kv, derivada de las Alt-Vitoria III y IV a ct. «Industrias Galveas, S. A.» y ct. «Aufor, Sociedad Anónima», de las características principales siguientes:

Origen en el ap. 27 bis de las Alt-Vitoria III y IV y en Z. Industrial Gamarra

Final en ct. «Industrias Galveas, S. A.», con derivación a ct. «Aufor, S. A.»

Tendido aéreo doble circuito trifásico cable al-ac. 95,06 milímetros cuadrados sobre apoyos de perfiles metálicos.

Longitud: 488 metros.

Tensión de servicio: 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 25 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, L. M.º Masoliver Martínez.—600-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, C. Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. cable subterráneo para ct. Cubo, en Vitoria (en sustitución del antiguo ct. Urbina), de las características principales siguientes:

Origen en ct. Sta. María.

Final en nuevo ct. Cubo.

Tendido subterráneo, en calles Cubo y Sta. María, de Vitoria, cable armado R.F. de 3 por 35 milímetros cuadrados.

Longitud: 60 metros.

Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 25 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, L. M.ª Masoliver Martínez.—599-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.969. Nombre: «María de la Cinta». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 11. Término municipal: Almonaster la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse actualmente este término municipal reservado por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año.

Huelva, 19 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación de un ramal de línea aérea a 50 KV de 2.100 metros de longitud, doble circuito, con origen en el anillo existente a 50 KV en la zona del puerto y final en la futura subestación Titán, en Huelva. Conductor de Al-Ac. de 288 milímetros cuadrados, cadenas de aisladores de seis elementos 1.512 y apoyos metálicos, con objeto de alimentar dicha subestación, a construir en las proximidades de los talleres mecánicos de la «Cia. Española de Río Tinto», en Huelva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva, 21 de febrero de 1970.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Márquez.—1.542-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kv.,

de 120 metros de longitud, en el Ayuntamiento de Boiro, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosa» y con término en la Depuradora de Mariscos situada en el lugar de Esteiro, de dicho Ayuntamiento, de 100 kVA., relación de transformación 10.000 \pm 5 %/380-220 voltios, que son propiedad de don Francisco López Silva, con domicilio en el Ayuntamiento de Boiro, lugar de Esteiro, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—451-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 21.049.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un doble cable subterráneo a 15 kv., de 120 metros de longitud, con origen en la línea de la Torre y con término en la estación transformadora a instalar en el bajo de la casa números 87-89 de la calle de Orillamar, en donde está situada una sucursal del Banco Pastor, de 160 kv., relación de transformación 15.000 \pm 5 % por 100/380-220 voltios, que es propiedad de dicho Banco, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 12 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—516-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 21.441.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kv., de 90 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad FENOSA y con término en la estación transformadora a instalar en la fábrica de piensos situada en el lugar de Esclavitud, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que son propiedad de la Sociedad UNALCO, S. A., con domicilio en el lugar y Ayuntamiento citado, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 13 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—518-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducado, por falta de pago del canon de superficie, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 13.312. Nombre: «Santa Bárbara». Mineral: Plomo. Hectáreas: 80. Término municipal: Carucedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por estar comprendido en la zona de reserva publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre de 1969, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 7 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera: